

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., mayo cinco (5) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2020 00097
Demandante: BANCO BBVA.
Demandado: MARIA VICTORIA GUERRO ELVIRA y OTROS.

De conformidad con el artículo 129 del C.G.P., del escrito de nulidad presentado por la demandada **MARIA VICTORIA GUERRO ELVIRA** por intermedio de apoderado judicial, córrase traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE, (3)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez